

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de abril de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Alcaldía de Manizales y respuestas de las entidades bancarias. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Alpha Capital S.A.S. contra Juan Felipe González Henao, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00187-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Alcaldía de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es funcionario ni contratista del Municipio de Manizales. También las respuestas ofrecidas por el Banco Pichincha, BBVA, Bancolombia, Bancoomeva, GNB Sudameris y Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5fc1849248786f06e2c4dc2979931a6c73d866f67d8f3b4cd56e6f20c6f3585e

Documento generado en 27/04/2021 12:38:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**